RESOLUCION No. 771 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 471 DEL 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CAUSALES, CUANTIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA CLAUSULA SOBRE MULTAS O LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante resolución no. 471 del 2017 el Gobernador del Departamento de Arauca en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, procedió a establecer las causales, cuantías y procedimientos para hacer efectiva la cláusula sobre multas o la declaratoria de incumplimiento en los contratos que celebre el departamento de Arauca.

Que mediante Decreto 367 del 2023, se procedió a modificar el Decreto 0765 del 2020 y compilo el manual de funciones y de competencias laborales de los empleos públicos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones.

Que dentro de las modificaciones incluidas por el referido Decreto fue asignada al GERENTE de la GERENCIA TECNICA DE CONTRATACION, funciones inherentes al procedimiento administrativo sancionatorio contractual para la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento a título de la cláusula penal pecuniaria, función que estaba radicada en el ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE COORDINACION JURIDICA.

Que con el fin de adecuar el procedimiento administrativo sancionatorio definido mediante resolución No. 471 del 2017 a las funciones asignadas mediante Decreto 367 del 2023, procédase a modificar la delegación efectuada al ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE COORDINACION JURIDICA y asignar la misma a la GERENTE de la GERENCIA TECNICA DE CONTRATACION.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese las delegaciones y/o competencias asignadas al ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE COORDINACION JURIDICA mediante resolución No. 471 del 2017 y deléguese para tales fines al GERENTE de la GERENCIA TECNICA DE CONTRATACION.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese la Publicación del presente acto administrativo conforme a la normatividad aplicable.

RESOLUCION No. 771 **DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 471 DEL 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CAUSALES, CUANTIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA CLAUSULA SOBRE MULTAS O LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias en esta materia.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 19 ABR 2023

WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ Resolución N° 740/2023.
Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yuli Neira Rojas	Profesional Universitario	
Revisó Aspectos jurídicos	Lupita Granados Chaparro	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos	Luis Ferney Parra Blandon	Asesor Jurídico y Legal del Despacho	